



MENDOZA, **16 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26108/24 caratulado: "*Creativos de alto impacto en la industria de videojuegos AAA*".

CONSIDERANDO:

Que el Área de Coordinación TAC eleva la propuesta de dictado del curso "***Creativos de alto impacto en la industria de videojuegos AAA***" destinados a docentes, estudiantes y egresados de la Facultad, que potencialmente, podrían vincularse a esta industria y/o interesados de la comunidad en general en conocer sobre estas oportunidades laborales

Que como fundamento el desarrollo de videojuegos AAA representa un campo de alta complejidad donde la integración de disciplinas artísticas y técnicas es crucial para el éxito de los productos finales. La creación de estos videojuegos requiere un conocimiento profundo y especializado en áreas como diseño gráfico, animación, arte conceptual, narrativa interactiva y dirección de arte, lo que convierte a los profesionales de Artes y Diseño en actores clave en el proceso de desarrollo.

Que el evento busca como objetivo generar reflexiones, puntos de vista y discusiones sobre el rol de las Artes y el Diseño en la industria del entretenimiento, la industria de videojuegos y además acercar a estudiantes y docentes a las demanda reales de esta industria, mediante la presentación abierta de Collider Craftworks, un estudio de Art Development especializado en producción de Personajes Principales para videojuegos AAA, para ofrecer una diálogo introductorio titulado "*Creativos de alto impacto en la industria de videojuegos AAA*".

Que la presente propuesta realizaría en articulación con la Escuela de Animación y Arte Digital (ESCAAD), es una charla abierta, libre, gratuita y con inscripción previa

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por ordenanza N° 1/23-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la actividad "***Creativos de alto impacto en la industria de videojuegos AAA***", organizado por el Área TAC y que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE (29) de agosto de 2024, en el Aula Magna de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 449


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO